

# CONVOCATORIA

Conformación del *Banco de  
Proyectos de Investigación e  
Innovación*

SEGUIMIENTOS Y SUPERVISIÓN DE LOS  
PROPONENTES IBERO

CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA

AÑO 2026

Dirección de Investigación y Transferencia

# Seguimiento y Supervisión de los Proponentes IBERO

## Informes de avance

Es responsabilidad de los investigadores principales o líderes, y co-investigadores o co-ejecutores de los proyectos o macroproyectos, con vinculación contractual con la IBERO (proponentes IBERO) reportar los avances de los proyectos. Para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

- ♦ Una vez el proponente reciba la comunicación de que la propuesta fue avalada, deberá revisar los comentarios de los evaluadores, realizar los ajustes necesarios y solicitar al CliC el aval correspondiente en los dos primeros Comités liC de 2026.
- ♦ Entregar y presentar los avances del proyecto o macroproyecto solicitados por la Dirección de Investigaciones y Transferencia de IBERO, el CAPS, el CIDEIN o los CliC de la facultad o programa respectivo. En todo caso, deberá hacer entrega de informe de avance el **14 de agosto de 2026** a través de la plataforma SIGIIP, utilizando el mismo usuario de registro de la propuesta en la presente convocatoria.
- ♦ En los CliC de facultad o programa a realizarse en el mes de agosto, deberán presentarse los avances de proyecto o macroproyectos alcanzados y su ejecución presupuestal hasta el momento, así como el detalle de proyección de productos derivados de estos.
- ♦ No podrán realizar ajustes a los proyectos sin el aval de CliC.

## Mecanismos de seguimiento

Desde la Dirección de Investigaciones y Transferencia se implementan diversas estrategias para seguir el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria. Para ello, es necesario que los docentes investigadores de la Ibero diligencien un acta de compromiso en la que se contemplen los siguientes aspectos:

- ♦ Garantizando el desarrollo del proyecto o macroproyecto de acuerdo con las condiciones aprobadas en esta convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación

- ♦ Ejecución del cronograma presentado en la propuesta.
- ♦ Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la IBERO para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la IBERO
- ♦ Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la IBERO e instituciones aliadas
- ♦ Cumplir y hacer cumplir a todo investigador o ejecutor vinculado al proyecto (incluye a estudiantes y jóvenes investigadores), la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación, integridad científica y propiedad intelectual. Las conductas contrarias o trasgresiones a lo anterior deberán ser denunciadas ante los CliC, Comité Institucional de Ética en Investigación (CIDEIN), Comité de Propiedad Intelectual y demás organismos o entidades, según corresponda a su naturaleza y gravedad.
- ♦ Reportar lo solicitado por el líder del Grupo de Investigación, la Dirección de Investigaciones y Trasferencia, el CliC de la Facultad o programa, el CIDEIN o el CAPS, cada vez que se requiere información sobre el estado del proyecto.
- ♦ Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al proyecto o macroproyecto con aliados externos, **logrando su firma antes del 30 de mayo de 2026.** Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la facultad respectiva, la Dirección de Investigaciones y Transferencia y la Dirección de relaciones internacionales y bilingüismo.
- ♦ Informar ante los CliC y la Dirección de Investigaciones y Transferencia de la IBERO a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados correspondientes a la propuesta seleccionada en la presente convocatoria. Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la IBERO (**no podrán declararse otras filiaciones institucionales como investigador o líder de proyecto para productos derivados de la misma propuesta**) y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional de la IBERO.

## Criterios de cierre

- ♦ Para el cierre de los proyectos de investigación o innovación a realizarse entre febrero y noviembre de 2026 realizar la entrega de los productos derivados del proyecto durante las dos primeras semanas del mes de diciembre de 2026 lo siguiente. En el caso de los macroproyectos la entrega final se realizará en 2027.
- ♦ Entregar con calidad y oportunidad a la Dirección de Investigaciones y Transferencia, los productos requeridos por la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus funciones en investigación/innovación, en

los períodos de cierre ya definidos en estos términos, según corresponda a la propuesta (proyecto o macroproyecto) y bajo los procedimientos o mecanismos que para estos fines establezca esta dependencia.

- ♦ Entregar Informe Final del Proyecto o Macroproyecto. Según el formato institucional definido por la IBERO. Se podrá emplear el formato definido por una de las entidades aliadas, siempre y cuando conste por escrito su aprobación para alojarlo en texto completo en el repositorio de la IBERO. También se deberá especificar si se autoriza la divulgación de este texto completo al público o sólo su catalogación. En formato PDF y Word.
- ♦ Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación por investigador principal o líder vinculado al proyecto o macroproyecto, donde se exprese claramente la participación de proponentes de la IBERO como autores, declarando su filiación institucional únicamente con la IBERO. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales o líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el macroproyecto (en formato PDF y Word). Las revistas elegidas por los autores para el sometimiento de artículos deben ser indexadas en:
  - » WoS o SCOPUS para todos los proyectos y macroproyectos de investigación. Los macroproyectos de investigación deben cumplir con el sometimiento de mínimo un artículo a revista Q1.
  - » SIRES según Minciencias para artículos calidad D, únicamente para proyectos con alcance local.
- ♦ Los proyectos con alcance disciplinar que cuenten dos investigadores IBERO deberán entregar dos artículos.
- ♦ En el caso de los macroproyectos, los sometimientos de artículos deberán realizarse al cierre de cada año. Esto implica que los sometimientos no podrán hacerse únicamente al finalizar el macroproyecto.
- ♦ Evidencias del sometimiento de artículos. En PDF.
- ♦ Resumen Analítico de Investigación – RAI. Según el formato institucional definido por la IBERO. En formato PDF y Word.
- ♦ Concepto de aval o aprobación del CIDEIN u otro Comité de Ética en Investigación (debidamente constituido) para proyectos con “riesgo mínimo” o de otro Comité de Ética en Investigación para propuestas con “riesgo mayor que el mínimo”. En PDF
- ♦ Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF.

- ◆ Data sets: base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato Excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato CVS.
- ◆ Actas de Inicio y Finalización del proyecto o macroproyecto, firmada (según formato definido por la IBERO o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.
- ◆ Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato WORD y PDF.
- ◆ Productos de divulgación de la ciencia, de desarrollo tecnológico e innovación u otros de generación del conocimiento derivados del proyecto (mínimo un producto). Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas, etc., así como contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto/programa (Ver documento de medición de grupos de Minciencias, última versión).
- ◆ Productos de transferencia de conocimiento correspondientes a apropiación social del conocimiento (ASC): en el caso de los proyectos con estrategia de transferencia tecnológica, deberán presentar por lo menos un producto de innovación tecnológica y en el caso de los programas deberán generar mínimo dos productos alineados a su estrategia de ASC. Además, todo proyecto que declare transferencia del conocimiento deberá dar cuenta del impacto generado.

Los **proyectos de innovación** deberán hacer entrega adicionalmente del producto o desarrollo que consolida la innovación, con alcance a la fase declarada dentro de la propuesta.

Los macroproyectos de investigación deberán hacer entrega adicionalmente de:

- ◆ Plan de formación del joven investigador vinculado. En PDF.
- ◆ Informe final de gestión del joven investigador vinculado. En PDF.
- ◆ Artículo de investigación sometido por el joven investigador vinculado y evidencias de sometimiento. En PDF.
- ◆ Contrato de Cesión de Derechos firmado por el joven investigador. Copia escaneada, en formato PDF.
- ◆ Informes Finales de Proyectos Particulares de Pregrado o Posgrado vinculados al programa de investigación (si aplica).

Todos los proyectos entregarán los productos de ASC los cuales se deben vincular a algunos de los siguientes procesos:

- a.** Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
- b.** Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad
- c.** Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas
- d.** Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación.

En la siguiente tabla se resumen los períodos de ejecución, avances y cierre tanto para proyectos de investigación e innovación como para macroproyectos de investigación.

## Períodos de Ejecución

Período	Proyectos	Macroproyectos
De ejecución	Febrero a noviembre de 2026 (10 meses)	Febrero a noviembre de 2026 y febrero a noviembre de 2027
De avances	2ª Semana de agosto 2026	1ª Semana de agosto 2026 Evaluación en CliC y CAPS para continuación en 2027 : Octubre/ noviembre de 2026
De cierres	1ª a 2ª Semana de diciembre 2026	1ª a 2ª Semana de diciembre 2027